

DECRETO N° 2207

TEMUCO,

26 AGO. 2020

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 18 de diciembre del 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2020.

2. El Decreto Alcaldicio N°4790 de fecha 18 de diciembre de 2019, que Aprueba la ejecución del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2020.

3. El decreto Alcaldicio N° 4455 de fecha 02 de diciembre, que aprueba la selección de usuarios postulantes a las capacitaciones del tercer llamado a concurso del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

4. El Decreto Alcaldicio N°1771 de fecha 24 de julio de 2020, que aprueba la Capacitación en oficios independientes para usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores 2019-2020.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.La necesidad de modificar selección de usuarios mencionados en Decreto Alcaldicio N°4455 de fecha 02 de diciembre de 2019.

2.Carta de renuncia voluntaria al curso de capacitación en oficio "Carpintería" de Don Franklin Molina Chandia Rut: 5.842.375-0.

3.Certificado de defunción de Don Héctor Gustavo Garcés Muñoz Rut. 6.420.035-6.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación al Decreto Alcaldicio N°4455 de fecha 02 de diciembre de 2019, como se menciona a continuación:

Donde dice:

N°	NOMBRE	RUT	RUBRO
1	Franklin Molina Chandia		Carpintería
2	Héctor Gustavo Garcés Muñoz		Carpintería

Debe decir:

N°	NOMBRE	RUT	RUBRO
1	Leonardo Atilio Quezada Viveros		Carpintería
2	Luciano Rodrigo Riquelme Beltrán		Carpintería

2. En todo lo demás déjese sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N°4455 de fecha 02 de diciembre de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKR/MBB/RFMmmr.-

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Dideco
- Of. Partes
- Fomento Productivo



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Doc: 2087583